



Factura: 001-002-000026230



20161701017P03377

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P03377					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JULIO DEL 2016, (13:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709402125	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CERON YANDUN MARCIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710896067	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179222686401		CESIONARIO(A)	EDISON OSWALDO VELASTEGUI ASTUDILLO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

120161701017P03377

2

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES

10

QUE OTORGAN:

11

INGENIERO EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO E

12

INGENIERA MARCIA CATALINA CERON YANDUN

13

A FAVOR DE:

14

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.



Notaría

CUANTIA: \$200.00

16

MIO

17

Di 2 copias

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

19

MARTES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO

20

ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,

21

comparecen, por una parte como CEDENTES los esposos el INGENIERO EDISON

22

OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO y la INGENIERA MARCIA CATALINA CERON

23

YANDUN, cónyuges entre sí; por otra parte, La COMPAÑÍA CONSTRUCTORA

24

VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. representada legalmente por

25

el Señor EDISON OSWALDO VELASTEGUI ASTUDILLO, en su calidad de Gerente General,

26

a quien en adelante se la conocerá como LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de

27

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles

28

para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivos

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



1 documentos de identificación que me presentan, quienes advertidos que fueron de los
2 efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y
3 voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a
4 continuación se transcribe: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras a su cargo,
5 dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte
6 TRANSCOVECE COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA
7 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte
8 como CEDENTES los esposos el Ingeniero Edison OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO y la
9 INGENIERA MARCIA CATALINA CERON YANDUN, cónyuges entre sí; La COMPAÑÍA
10 CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.
11 Representada Legalmente por el Señor EDISON OSWALDO VELASTEGUI ASTUDILLO, a
12 quienes en adelante se los conocerá como los CESIONARIOS, los comparecientes están
13 domiciliados en esta ciudad de Quito, perteneciente a la provincia Pichincha, de
14 nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente
15 capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna
16 naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor de las
17 siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía de Transporte
18 TRANSCOVECE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública el
19 catorce de febrero del año dos mil catorce ante el Notario Trigésimo cuarto del Cantón
20 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril del dos mil catorce, en la
21 inscripción número novecientos ochenta y siete, Repertorio diez mil cuatrocientos
22 cincuenta y siete, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de
23 Compañías emitida el quince de marzo del dos mil catorce, con el número de Resolución
24 No. SC.IRQ-DRASD- SAS-catorce-cero cero cero nueve siete nueve. Dos.- La Junta
25 General de Socios de la compañía en sesión ordinaria celebrada el veinte y tres de junio
26 del dos mil dieciseis, con voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio
27 Edison Oswaldo Velástegui Astudillo ceda sus participaciones según el detalle que se
28 describe a continuación:



Dra. Rocío García Costales

NOMBRE DEL CEDENTE	NOMBRE DEL CESIONARIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES
EDISON OSWALDO VELASTEGUI ASTUDILLO	COMPAÑIA CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA	40%	200

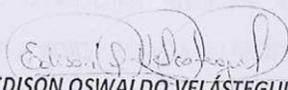
1 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero
2 Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, cede en venta real y efectiva las DOSCIENTAS
3 participaciones que posee en la Compañía de Transporte TRANSCOVECE COMPAÑIA
4 LIMITADA, a favor de la COMPANIA CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS
5 COMPANIA LIMITADA Representada legalmente por el Ingeniero Edison Oswaldo
6 Velástegui Astudillo.- **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** COMPANIA
7 CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA Entrega al
8 Ingeniero Edison OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO la cantidad de DOSCIENTOS
9 **Notaría** DOLARES AMERICANOS por concepto de pago de la Cesión de las DOSCIENTAS
10 participaciones a un dólar cada una, dinero que el Ingeniero Edison OSWALDO
11 VELÁSTEGUI ASTUDILLO, declara haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA:**
12 **AUTORIZACIÓN:** La INGENIERA MARCIA CATALINA CERON YANDUN en su calidad de
13 cónyuge del al Ingeniero Edison OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO, lo autoriza para
14 que realice la cesión de las participaciones que posee en la Compañía de Transporte
15 TRANSCOVECE COMPANIA LIMITADA a favor de la COMPANIA CONSTRUCTORA
16 VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA **SEXTA: DEL REGISTRO:** Los
17 CEDENTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan a los CESIONARIOS a
18 realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de este cantón
19 y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto
20 jurídico. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el
21 presente documento tenga la plena validez jurídica.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
22 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



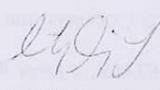
1 escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada
2 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Efrén Esneider Álava
3 Rodríguez, abogado con matrícula profesional número veinte y dos – dos mil uno-
4 cuatro del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron
5 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
6 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
7 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy Fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO

C.C.No. 170940212-S




MARCIA CATALINA CERON YANDUN

C.C.No. 1710896067

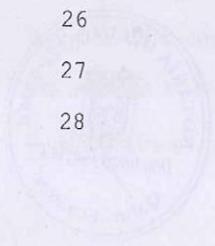



EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO

C.C. No. 170940212-S




DRA. ROCÍO ÉLINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA ID: 171089606-7

APellidos y Nombres: CERON YANDUN MARCIA CATALINA

Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, SAN BLAS, 1977-06-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Edison o Velastegui Astudillo

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA V3330V2222

Apellidos y Nombres del Padre: CERON SEGUNDO GONZALEZ

Apellidos y Nombres de la Madre: YANDUN MARCIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2014-11-10

Fecha de Expiración: 2024-11-10

08/07/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-SEP-2014

008
008 - 0134 1710896067
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CERON YANDUN MARCIA CATALINA

FIDJINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		4
CANTÓN	PARRQUJA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 10 del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial No. 504 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial COTABUNO que le otorga que antecede en el presente documento por el que se el presente.

19 JUL. 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION, PROCEDO A CERTIFICAR LA PRESENTE CEDULA DE CIUDADANIA.



Cestales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RENTA Y ROLLO LOCAL ACTIVO

CIUDADANÍA: 170940212-5

NOMBRE Y SOBRENOMBRES
VELASTEGUI ASTUDILLO
EDISON OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADOS: Casado
MARCIA CATALINA
CERON YANGON

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ABG CIVIL E2343-2222

APRECIADO Y NÚMERO DEL PASO: VELASTEGUI CARLOS OSWALDO

APRECIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASTUDILLO EL SA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONA AUTÓNOMA 032-0211

032

032 - 0211 1709402125

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON
OSWALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA LIBERTAD 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

J. P. Paucar
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 170
del Decreto No. 2380 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la
Ley Notarial COTABUNO que le confiere autoridad es
fines al documento presentado ante mí suscrito
Quito a,

19 JUL. 2015

LA NOTARIA
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Savaris y Sueira Esq.
Dra. Rocío García C.

POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION, PROCEDO A
CERTIFICAR LA PRESENTE CEDULA DE CIUDADANIA.

Cesionario

REGISTRO
JITWACER
OTILLO
37072

NOMBRAMIENTO

Quito, 06 de Junio de 2016

Señor
Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
Quito.-

De mis consideraciones:

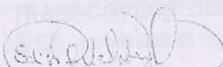
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERÓN & ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de TRES (3) AÑOS. En la calidad, y de acuerdo a la cláusula vigésima segunda del Contrato de Constitución, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy atentamente,


Ing. Karen Yandún
SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 06 de Junio de 2016


Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
C.I. 170940212-5

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a

19 JUL 2016

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERÓN & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se constituyó en virtud de escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2009. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Diciembre de 2009





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	25888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8974
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR IDENTIFICACIÓN	VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO 1709402125
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 4087 DEL 11/12/2009.- NOT. 10 DEL 30/11/2009 P.L.Z
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil diez y seis, siendo las 18H00, en la sala de juntas de la Compañía de Transporte "COMPANÍA DE TRANSPORTES TRANSCOVECE CIA. LTDA.", se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, los señores accionistas, legalmente convocados, mediante Convocatoria Escrita de Fecha 15 de Junio del año 2.016, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1ro. Constatación de la asistencia de los accionistas.
- 2do. Lectura de la Convocatoria enviada.
- 3ro. Instalación de la Junta General Ordinaria a cargo del señor Presidente
- 4to. Lectura discusión análisis y votación para la transferencia de acciones del accionista Velástegui Astudillo Edison Oswaldo a favor de la Constructora Velástegui Cerón & Asociados Cía. Ltda.
- 5to. Clausura.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

- 1ro. Constatación de la asistencia del capital.

El señor secretario verifica la asistencia de los accionistas, de la lista que reposa en los archivos de la Compañía, y se constata la presencia del siguiente capital:

1	1709402125 VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO	495,00
2	1700107772 VELASTEGUI ESCOBAR CARLOS OSWALDO	5,00
	TOTAL (USD \$):	500,00

2do. LECTURA DE LA CONVOCATORIA ENVIADA

El señor secretario da lectura a la convocatoria realizada,

CONVCATORIA.

Se convoca con el carácter de urgente a los Accionistas de la Compañía de Transportes "TRANSCOVECE CIA. LTDA.", para el día jueves 23 de Junio del año 2016 a las 18H00, para tratar el siguiente orden del día:

- 1ro. Constatación de la asistencia de los accionistas.
- 2do. Lectura de la Convocatoria enviada.
- 3ro. Instalación de la Junta General Extraordinaria a cargo del señor Presidente
- 4to. . Lectura discusión análisis y votación para la transferencia de 200 participaciones del socio Velástegui Astudillo Edison Oswaldo a favor de la Constructora Velástegui Cerón & Asociados Cía. Ltda.
- 5to. Clausura.

Su presencia será de vital importancia para la empresa.

Atentamente,



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

Sr. Carlos Oswaldo Velástegui Escobar
PRESIDENTE DE JUNTA

Es puesta a consideración de la junta, la misma que es aprobada sin objeciones por los accionistas presentes.

3ro. INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTA

El señor Oswaldo Velástegui, Presidente de la Cía. "TRANSCOVECE CIA. LTDA" agradece por la concurrencia a la Junta General Universal Extraordinaria, y señala que esta es importante, porque en la misma se estará conociendo el cambio de domicilio principal de la empresa, conforme señala el Estatuto de la Compañía, y procede a declarar instalada la Asamblea General Universal Extraordinaria.

4to.- LECTURA DISCUSIÓN ANÁLISIS Y VOTACIÓN PARA EL PEDIDO DE TRANSFERENCIA DE 200 PARTICIPACIONES DEL SOCIO VELÁSTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERÓN & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

El Señor Presidente pide al Secretario que de lectura al oficio presentado por el socio Edison Oswaldo Velástegui Astudillo para su discusión, análisis y votación para la transferencia de 200 participaciones de propiedad del Socio a favor de la Constructora Velástegui Cerón & asociados Cía. Ltda., el secretario da lectura al documento, el mismo que dice:

Quito, 06 de Junio del 2016

Señores Socios:

Yo, Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, con cédula de ciudadanía número 170940212-5, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarles me permitan transferir a favor de la compañía Constructora Velástegui Cerón & Asociados Cía. Ltda. La cantidad de 200 participaciones, de la cantidad que mantengo en las participaciones dentro de la empresa, particular que solicito para los fines de ley correspondientes.

Esperando uno favorable y pronta respuesta, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
SOCIO SOLICITANTE

Una vez concluida la lectura, el Presidente pregunta a los accionistas si se acepta o no la solicitud presentada por el socio respecto de su sesión de participaciones a favor de la

Constructora Velástegui Cerón & Asociados Cía. Ltda., el mismo que es considerada y sometido a aprobación, o a negación, la junta se pronuncia en aceptarlo con una votación del 100% del capital social a favor de la transferencia, por lo que en señor presidente solicita al secretario pase al siguiente punto del orden del día.

5to. CLAUSURA.

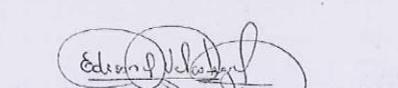
Antes de declarar la clausura de la Junta General, el señor Presidente declara 30 minutos de receso, tiempo en el cual se elabora el Acta correspondiente, para que sea leída y aprobada por los presentes.

Transcurridos el tiempo dado, se reanuda la Asamblea, y El señor Presidente solicita al Secretario, que dé lectura al acta redactada, el Secretario le el documento, el Presidente pregunta a la Junta si aprueba o no el acta, la Junta se pronuncia favorablemente a lo escrito y leído.

Luego de agotados todos los puntos del orden del día, el señor Presidente, agradece por la presencia de los compañeros accionistas, y de su compromiso de trabajo para llevar adelante la organización, firman el Acta y declara clausurada la Asamblea.

Para constancia de lo actuado firman los señores Presidente y Secretario, conjuntamente en presencia de los asistentes a la Asamblea.


Sr. Carlos Oswaldo Velástegui Escobar
PRESIDENTE.


Sr. Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
SECRETARIO



Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES**; celebrada por: **INGENIERO EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO** y la **INGENIERA MARCIA CATALINA CERON YANDUN**, a favor de **La COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, A **DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000032077



20161701034O00599

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701034O00599

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2016, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCOVECE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P002049

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EDISON OSWALDO VELASTEGUI ASTUDILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1709402125001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

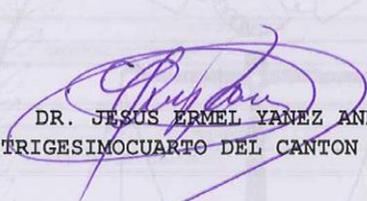
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P03377


NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5794-DP17-2016-VS



Notaría Trigésima Cuarta

Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Transcovece Compañía Limitada, otorgada por: Carlos Oswaldo Velastegui Escobar, Edison Oswaldo Velastegui Astudillo, de fecha 14 de Febrero del 2.014, celebrada ante el Doctor Carlos Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía de Transporte Transcovece Compañía Limitada, otorgado por: Ingeniero Edison Oswaldo Velastegui Astudillo e Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún, a favor de: Compañía Constructora Velastegui Cerón & Asociados Cía. Ltda., celebrada ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Pública Décima Séptima del Cantón Quito, el 19 de Julio del año 2.016, en los términos constantes en esta escritura pública.- Quito, a 28 de Julio del año 2.015.- El Notario.-


DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



Notaría Trigésima Cuarta
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 50737



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	742
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /19/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSCOVECE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 987 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROE